

Málaga a 11 de junio de 2019

Compañeros del Bowling AECB, os escribo estas líneas para comentaros de forma más o menos breve en lo que hemos estado trabajando mi junta y yo mismo en estos meses.

Por todos es sabido por mi trayectoria que soy un convencido pro AECB y que desde los primeros momentos en que me puse al frente de la asociación os trasladé que iniciaría contactos con la FEB. En primer lugar, para saber cuándo menos cuál era su postura con respecto a la AECB y que posibilidad habría de un entendimiento de las dos partes, para y por el bien del Bowling en España. Desde el primer momento hubo muy buena sintonía ya que creo firmemente que el nuevo presidente es un hombre dialogante y de muy buen talante, no ha habido líneas rojas insalvables.

Tengo que recordaros a tod@s, que las conversaciones se iniciaron con el contencioso de la AECTB en el Tribunal Supremo, y tuvimos el recibimiento que antes he mencionado, pero una vez que conocimos el resultado que ya tod@s sabéis por parte de los tribunales, el guion, la hoja de ruta y el rumbo de las conversaciones no ha variado.

Dicho esto, cuando leáis el documento que os proponemos me gustaría que lo veáis en su conjunto. Seguro que os asaltarán dudas, tendremos que hacer esfuerzos, algunos económicos y otros de aspecto deportivo, pero creo sinceramente que no son elevados en la mayoría de los casos y perfectamente asumibles para que salgamos ganando tod@s.

Es posible que se nos presente algún problema puntual al que tendremos que intentar darle la mejor solución posible para que todos juntos podamos progresar, porque lo que está claro y creo que estaréis de acuerdo conmigo, es que para avanzar debemos hacerlo juntos y con ficha de la FEB pero teniendo claro que debemos seguir manteniendo la AECB, ya que ésta última puede complementar la actividad de la FEB y potenciarla apoyándonos en lo que mejor sabemos hacer: organizar y trabajar para la base de nuestro deporte. Por cómo está estructurada en sus propios estatutos la Federación, creemos que es perfectamente compatible además de complementaria y eso es positivo para tod@s.

Lo que más me ha preocupado de todo, era que tod@s vosotr@s no sintáis que con la firma de un acuerdo de colaboración se tira por la borda todo el esfuerzo que hemos hecho durante tantos años, y con este documento creo que no lo hacemos. Lo primero porque proponemos un acuerdo de colaboración a un año vista, con la esperanza de que después de la primera experiencia unidos y confiando en que el trabajo bien hecho sea suficiente para que todos veáis con buenos ojos en un futuro cercano un acuerdo a más largo plazo y profundizando más en la colaboración de ambas partes.

Sin más os veré en la próxima Asamblea

Luis Jiménez Garrido

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS CLUBES (AECB) EN LA FEB

El Bowling es una especialidad deportiva reconocida oficialmente por el Consejo Superior de Deportes (CSD) bajo la tutela de la Federación Española de Bolos (FEB) que ostenta la responsabilidad de la organización de la competición de carácter oficial y de ámbito estatal, así como la representación internacional y la preparación de la selección española. Sin embargo, actualmente, un alto porcentaje de jugadores y clubes de Bowling no están integrados en la FEB, desarrollando su actividad deportiva en el marco de la denominada Asociación Española de Clubes de Bowling (AECB) inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones y que organiza sus propias competiciones, al margen de la actividad federativa.

La AECB tiene la firme voluntad de que los clubes y jugadores que forman parte de la misma se incorporen a la FEB, dejando atrás esta etapa de independencia, para impulsar el desarrollo del Bowling en su conjunto, bajo la tutela y disciplina de la FEB. Y con la finalidad de obtener un acuerdo definitivo, la AECB está en disposición de asumir el compromiso de integración total de todos los clubes en la FEB y el establecimiento de un acuerdo de colaboración mediante la firma de un convenio FEB-AECB para el desarrollo de las competiciones de Bowling para la temporada 2019-2020.

Con este fin, se presentan a la Federación Española de Bolos (FEB), para su deliberación y aprobación, las propuestas siguientes:

1. La AECB establecerá a través de su Régimen Interno que todos los jugadores de los Clubes afiliados a la misma deberán de tener la licencia de la FEB para poder jugar las competiciones que organice la AECB. Como excepción, en el Circuito Individual de la AECB se permitirá que jugadores extranjeros jueguen con licencia de sus respectivas federaciones.

2. Se promoverá la fusión de todos los clubes y jugadores de Bowling, mediante la creación de un grupo de trabajo dirigido por el Director Nacional de Bowling para controlar todo lo relativo a las competiciones que organice la FEB. Este grupo de trabajo será propuesto por los jugadores de bowling y será el presidente de la FEB quien dé su visto bueno para el nombramiento de los componentes del grupo de trabajo y también del Director de la especialidad de bowling. Se desarrollará una normativa interna que posibilite la creación del mismo y el mecanismo para elegir al Director de la especialidad de bowling y su grupo de trabajo que serán propuestos al presidente de la FEB.
3. El jugador de Bowling valora muy positivamente tener información mensual de sus promedios y records, independientemente del tipo de competición que se celebre (Nacionales de la FEB, Federaciones Territoriales y competiciones organizadas por la AECB), además de ser imprescindibles estos datos para la obtención del hándicap en aquellos campeonatos donde es utilizado. La AECB propone integrar todos los datos de resultados de los jugadores de todas las competiciones que se celebren de la FEB, Federaciones Territoriales y los propios campeonatos organizados por la AECB. De modo que el jugador obtendrá una información mensual integrada de todas las competiciones en las que participa. Esta información estaría disponible en la web de la AECB y también estaría a disposición de la FEB si así lo requiere. La FEB llevará sus propias listas de promedios en el ámbito nacional tal y como funciona en la actualidad.
4. Para facilitar la organización de los torneos y así mismo, obtener los resultados de los jugadores de manera integrada en una Base de datos común. La AECB propone facilitar de manera gratuita a los organizadores de torneos (FEB, Federaciones Territoriales y la propia AECB), el soporte informático (programas para llevar el control de los torneos que se organicen) necesario para facilitar la gestión y organización de los campeonatos, lo que facilitará en gran medida la gestión de promedios integrada en la medida de los medios disponibles.
5. La AECB presentará al grupo de trabajo de la FEB en los plazos que se le indiquen las competiciones que pretende organizar para la siguiente

- temporada, de manera que la FEB pueda cerrar el calendario y competiciones a realizar en cada temporada por cada una de las Entidades y presentarlo al estamento de Bowling dentro de la FEB.
6. La AECB podrá organizar campeonatos a nivel nacional y regional, siempre de acuerdo con el grupo de trabajo de la FEB. De este modo se garantizará que no exista una doble competición como hasta ahora, tanto a nivel nacional, como regional.
 7. Se desarrolla en documento aparte de esta propuesta de fusión de las competiciones a nivel nacional para la temporada 2019-20 y posteriores. En el que se detalla cómo se realizaría la integración en cada competición afectada, a grandes rasgos, se integrará la Liga Nacional de la AECB en la de la FEB y se eliminarán aquellos campeonatos de la AECB que se consideren redundantes con algún otro campeonato existente previamente en la FEB.
 8. La AECB reducirá el coste de la cuota anual de cada jugador para que no haya duplicidad en el coste de licencias para los jugadores. Esta cuota le otorgará el derecho a participar a los jugadores que la satisfagan en sus competiciones exclusivas (No será necesario satisfacer dicha cuota para jugar la Liga Nacional de la AECB al estar integrada en la Liga Nacional de la FEB). Así mismo, se establecerá una cuota anual para cada Club que esté asociado a la AECB, para posibilitar las actividades de gestión interna de la AECB como son la gestión integrada de los promedios, creación de programas para llevar las competiciones y ofrecerlos a todos los estamentos, organización de campeonatos, promoción del bowling, etc.
 9. Suscribir la firma de un convenio entre la FEB y la AECB con validez para la temporada entrante 2019-2020, que, además de reflejar los compromisos que asumen las partes con la finalidad de que la totalidad de los clubes se integren bajo la disciplina federativa, contemple una relación estable de colaboración entre ambas entidades para la organización de actividades, cursos, seminarios y congresos que contribuyan a la promoción y desarrollo del Bowling en el futuro.

El convenio antedicho deberá ser firmado, preferentemente, antes del mes de julio de 2019 con el fin de establecer las bases de trabajo para la próxima temporada, logrando que el Bowling español se encuentre unido en la temporada 2019 – 2020.

Firmas:

Presidente de la FEB

Presidente de la AECEB